

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 721

FECHA: Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

ORDEN DEL DÍA: 1. Vigencias futuras ordinarias - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y el Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (FUTIC): Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional”

1. Vigencias futuras ordinarias - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y el Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (FUTIC): Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional”

En consideración del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 2.8.3.2.2. del Decreto 1068 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 24 de 2022 que presenta la solicitud de vigencias futuras ordinarias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y el Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (FUTIC) para el proyecto de “Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional”. Estas vigencias futuras sustituyen el cupo aprobado en la sesión CONFIS del pasado 3 de marzo, en los siguientes términos:

Cuadro 1 Vigencias futuras FUTIC

Vigencia	Pesos corrientes	Recurso
2023	\$125.502.913.733	Propios
2024	\$114.131.090.724	Propios
2025	\$90.659.219.668	Propios
2026	\$97.323.561.909	Propios
2027	\$104.477.320.593	Propios
2028	\$112.296.106.776	Propios
2029	\$120.905.789.356	Propios
2030	\$129.995.350.659	Propios
2031	\$55.754.469.170	Propios

En la sesión del 3 de marzo de 2022, atendiendo la solicitud formulada por el Fondo Único de TIC, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras para el proyecto “Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional”; sin embargo, indica el FUTIC, que una vez realizadas las revisiones técnicas del cronograma de desembolsos y sus utilidades, el posible nuevo contratista, la Unión Temporal ETB Net Colombia Conectada, manifestó que los procesos de contratación de los

proveedores, así como el de la fiducia, se verían afectados por la vigencia de la Ley 996 de 2005. Razón por la cual, se actualizaron las fechas en el cronograma de desembolsos y utilidades del futuro contrato, en consideración de las condiciones jurídicas y técnicas establecidas en los documentos de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

El proyecto se financia con recursos propios del Fondo Único de TIC, provenientes del cobro por el uso del espectro radioeléctrico, conforme lo dispone la Ley 1978 de 2019, consistente con las cifras hasta el 2025 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025.

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, el CONFIS autorizó las vigencias futuras ordinarias requeridas, conforme las nuevas cuantías y periodo de tiempo solicitados y conceptuados favorablemente el MinTIC y el DNP, sustituyendo la autorización emitida en la sesión del 3 de marzo de 2022, tal como se presenta en el Documento DGPPN N° 24 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre el tema puesto a consideración.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
José Manuel Restrepo Abondano	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
Jesus Antonio Bejarano Rojas	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
Alejandra Carolina Botero Barco	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
Clara Elena Beltrán Parra	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
Lisandro Junco Riveira	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	10 de mayo de 2022
César Augusto Arias Hernández	Voto Positivo	10 de mayo de 2022


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva